

Acta de sorteo.

En la villa de Beas de Segura a doce de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las siete horas de la mañana, se abrió el salón de Sesiones de la Casa Capitular del Ayuntamiento compuesto de los señores D. Donato Ocaña y Nieto, Alcalde, que declaró abierta esta Sesión pública. Expuesto por dicho Sr. Presidente el objeto de la misma, fue leído por el infrascripto Secretario el Capítulo VII de la vigente ley de Recompensas y el alistamiento rectificado, leído y ultimado definitivamente, según aparece del acta de la sesión celebrada el día once del actual, en el que se comprenden todos los moros sorteados para reclutamiento y remplazo del corriente año, y habiéndose dispuesto por el Sr. Presidente que se procediera a la preparación del acta, después de comprobada la legitimación de nombres de los moros comprendidos en dicho alistamiento con sus originales, se escribieron en sesenta y cuatro papeletas iguales que se tenían preparadas anteriormente, los nombres y apellidos de dichos moros y en otro número igual de papeletas los números del uno al sesenta y cuatro. Leídas una por una por el Sr. Presidente las cédulas que contenían los nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y por otro

- D. Donato Ocaña, Preside.
- Pascual Ruiz
- Manuel Andoy
- Domingo Sola
- Juan Medina
- Francisco Aragon
- Antonio Manto
- Juan Honor



do la misma operación respecto a la de los números, que fue leyendo el Concejal D. Juan Medina y Lopez, se introdujeron igualmente y por orden correlativo en otro globo semejante al anterior sin que se interpusiera ninguna reclamación. Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió a la extracción de bolas por dos veces menores de diez años como previene el artículo 67 de la ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquellos, con encargo de que solo lo hicieran de una cada vez; el uno para entregar las de los nombres al Regidor D. Juan Medina y Lopez y el otro de las que contienen los números al Sr. Presidente.

Extraídas según el orden establecido las papeletas que contenían las dos bolas, el Sr. Regidor designado para este fin, leyó el nombre en alta voz y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número, y manifestadas a los demás señores Concejales y a cuantos quisieron examinarlas, se fue anotando el resultado por el Secretario según iban saliendo, mientras que el Concejal D. Francisco Aragon Nieto escribió dichos nombres en una lista de extracción, por orden de números, en la forma que preceptúa el artículo 68 de la mencionada Ley, del modo siguiente =

N.º de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los moros	N.º del alistamiento	Número (letras) que les cupo en suerte
1.	Francisco Sanchez Pucos	7	Nueve

No.	Nombre	Edad	Condición
2	Antonio Segura Requena	27	Siete.
3	Pedro Manuel Yurillo Torres	21	Seenta y dos.
4	Simon Varquer Martin	46	Cincuenta y tres.
5	Gregorio Calabria Arboz	40	Veinte y dos.
6	José Montor Cuadros	2	Diez y seis.
7	Pedro Ueda Lelas	32	Cuarenta y cuatro.
8	Tomás Blanco Santiago	44	Diez y ocho.
9	Francisco Fuentes Cuadros	50	Veinte y siete.
10	José Garcia Ramos	13	Veinte y seis.
11	Manuel Sanchez Rubio	16	Cincuenta y dos.
12	Alberto Romero Sanchez	60	Cuarenta y siete.
13	José Perez Lopez	29	Veinte y tres.
14	Juan Romero Varquer	43	Veinte y nueve.
15	Ramon Lopez Guizalva	18	Cuarenta y seis.
16	Juan Aleantara Martin	3	Seenta y tres.
17	José Maria Cuadro, Guerrero	61	Veinte y seis.
18	Laxaro Caro Alba,	41	Cincuenta y ocho.
19	Tomás Ortega Requena	6	Cincuenta y cuatro.
20	Luis Montor Pretel	6	Veinte y nueve.
21	Francisco Chinchilla Lela	4	Cuarenta y nueve.
22	Ramon Flores Viquecino	33	Veinte y cuatro.
23	José Blarquer Fuentes	37	Cincuenta.
24	Juan Carrasco Montor	34	Seis.
25	José Maria Perez y Perez	63	Cinco.
26	Juan Jimenez Moreno	39	Cuarenta y ocho.
27	Vicente Leon Abandora	36	Cuarenta y tres.
28	Antonio Vento Aviles	33	Diez.
29	Eulogio Lopez Morales	42	Seis.
30	Bartolomé Maria Moreno	22	Veinte y siete.
31	Juan Martin Caro	49	Veinte y ocho.
32	Juan Ueda Rodriguez	19	Veinte y uno.
33	Ramon Pascheco Cuadros	37	Ocho.
34	Brigido Lopez Rodriguez	48	Veinte y cinco.
35	Felipe Agustin Lopez	64	Cuatro.
36	Ramon Lujan Garcia	20	Veinte y tres.
37	Antonio Lela Ramirez	35	Veinte y dos.
38	Ventura Pama Fernandez	9	Cincuenta y cinco.
39	Pedro Garcia Moreno	23	Seenta.

40	Bartolomé Blanco Torres	17	
41	Pedro Hornos Abunoro	5	
42	Santiago Ueda Martin	24	
43	Agustín Corcuera Moya	1	
44	Juan Lemano Torres	10	
45	Juan Ueda Ramirez	36	
46	Juan Mili Cava	14	
47	José Lopez Montecinos	38	
48	Juan Ramirez Moya	34	
49	Ramon Martin Cuadros	15	
50	Blas Varquer Rita	28	
51	Juan Gomez Garcia	43	
52	José Chinchilla Aguirre	25	
53	José Guerrero Barneo	11	
54	Baldomero Lopez Torres	8	
55	Moisés Aboreillo Varquer	30	
56	Andrés Rodriguez Carrasco	32	
57	Juan Maria Martin	31	
58	Angel Castillo Ramos	62	
59	Eduardo Lela Moya	47	
60	Felipe Romero Martin	33	
61	Juan Faldou Campos	26	
62	Francisco Fuentes Berjaga	39	
63	José Berdejo Litran	31	
64	Antonio Lujan Galarró	12	

No.	Condición
17	Cincuenta y seis.
5	Cincuenta y nueve.
24	Cuarenta y dos.
1	Diez y siete.
10	Doce.
36	Seenta y uno.
14	Trece.
38	Cincuenta y siete.
34	Uno.
15	Cuarenta y cinco.
28	Veinte y cuatro.
43	Dos.
25	Cincuenta y uno.
11	Veinte y uno.
8	Cuarenta y uno.
30	Veinte y cinco.
32	Quince.
31	Veinte.
62	Seenta y cuatro.
47	Catorce.
33	Diez y nueve.
26	Veinte.
39	Veinte y ocho.
31	Once.
12	Cuarenta.

Terminada la operación, el Sr. Presidente dispuso se hiciera lectura de esta acta, consiguiéndose a su final la lista de extracción, que firman los Señores que se expresan al margen con el Secretario, que certifica.

Donato Carran

Pascual Ruiz

Domingo Lopez

Manuel Viceday

Juan Ueda

Antonio Martin

Juan Bragosa

Juan de Hornos

Corcuera Martin



Sesión ordinaria de 14 de Febrero de 1899 =

En la villa de Beas de Segura á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local de las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma ciudad al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1899 á 1900, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se dio cuenta de los expedientes de subastas de pastos de las Dehesas de la Carne y Portazgo de los que resulta haberse hecho proposición en la primera en la cantidad de trescientas pesetas importe del 40 p/o del tipo de la taración primera por el que fue anunciada según acuerdo del Ayuntamiento, y en la segunda de ciento cincuenta y una pesetas ochenta céntimos. En su vista se acordó aprobar las subastas de la Dehesa de la Carne y admitir la proposición de la del Portazgo, toda vez que está dentro del límite

que facultó el Reglamento para la ejecución de la Ley de 30 de Agosto de 1896 en su art. 3.º de ponerse en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda y notificarse a los interesados por lo que en el término de cinco días siguientes a la fecha en que se pudiesen causar en los montes. Leída esta acta en la Sesión del día de hoy aprobada y transcrita al presente libro, la fecha de la Sesión Conciliar concurrentes, en Peas de Beas de 26 de Febrero de mil novecientos y nueve, certifiq. =

Ab. *Clave*
Dragon
Cariles
Reis
Ardoz
Sala
Martos
Lozano

Sesión ordinaria de 26 de Febrero de 1900 en la villa de Peas de Segura a veinte y seis de febrero de mil novecientos y nueve siendo la hora de las diez de la mañana reunieron en el local de las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día. Dada lectura al acta de la Sesión anterior en unanidad fué aprobada. Se acordó nombrar la Comisión que ha de proceder al reconocimiento de los datos que se dan en los montes sujetos a la Hacienda pública del aprovechamiento del año forestal que terminó en treinta de Septiembre último siendo sido designados los Concejales D. P.

siguiente.

Mir Soler y D. Domingo Sala Soriano. Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que conforme previene el art. 3.º del Reglamento para la ejecución de la Ley de 30 de Agosto de 1896, debe formarse una relación precisa y detallada de los aprovechamientos que se han de utilizar en las dehesas de este Caudal de Propias durante el año forestal de 1899 a 1900. En su virtud el Ayuntamiento acordó proponer al Sr. Delegado de Hacienda que el único aprovechamiento que puede efectuarse en las Cuatro dehesas agregadas a Hacienda denominadas La Oyera, Portazgo, La Carne y el Robledo es el de panto durante todo el año con el número de cabezas de ganado que considere la Inspección Provincial suficientes para dicho aprovechamiento, debiendo remitirse certificación de este acuerdo al Sr. Delegado.

Del mismo modo se acordó proponer al Sr. Ingeniero Jefe de la Provincia el aprovechamiento de panto de las dehesas de Contada Catena y Fuente Pinilla de este Caudal de Propias.

Por el Regidor Interventor fué presentada la distribución de fondos del mes de Marzo próximo, habiendo sido aprobada del modo siguiente.

	Pretas
Fondos del Ayuntamiento	900-"
Policia de Seguridad	180-"
Policia Urbana y rural.	250-"
Instruccion Publica	850-"
Beneficencia	100-"
Obras Publicas	600-"
Correccion Publica	00-"

300-
 00-
 450-
 990
 Congas.
 Voluntarios
 Impresarios
 Absultas
 Lida la precedente acta en la Sesión del día
 fue aprobada y transmitida al presente libro, y
 mano los señores Concejales convenientes en la
 de Segura a 11 de Mayo de mil ochocientos
 noventa y nueve, certif. - don raspado - riano - de
 Ruiz - Andoy

276
 Ocampo
 Aragon
 Martos
 Verda
 Lorenzo Maximiano

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1899.
 En la Villa de Rias de Segura a cuatro de Mayo
 de mil ochocientos noventa y nueve siendo la hora de
 día de la mañana, se reunieron en el local de
 Salas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de la
 misma en virtud del cargo, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde y con mi asistencia con objeto
 celebrar sesión extraordinaria para la que han
 convocados por medio de papelita en la forma
 prevista la Ley. Abierta la sesión el Sr. Presidente
 expuso que el Facultativo Titular Don Juan
 Valladares, ha presentado la dimisión del cargo
 fundado en motivos de salud, según resulta de

N. 0.215.870



dimisión que yo el Sr. de lectura; y teniendo necesi-
 dad de practicar los reconocimientos de quintos un
 Titular conforme previene la Ley, encontrándose
 superior a otro Titular Don Jacinto Abigueras, co-
 mo asunto urgente debe tratarse y resolverse en esta
 sesión extraordinaria: en su virtud la Corporación
 acordó nombrar Medico Titular con el caracter
 de interino en la vacante que dejó Don Juan Fa-
 jardo al licenciado Don Francisco Luis Medina
 Riquero que la ha venido desempeñando en otras
 ocasiones, debiendo participarle este nombramiento
 para que en el día de mañana comparezca al efecto
 de reconocimientos de quintos, haciéndole presente
 que no habiendo conseguido en el Presupuesto pa-
 ra el pago de derechos, deberá renunciar si ellos con-
 forme tiene acordado exteriormente el Ayuntamiento.

Coulo que se dio por terminada la sesión que
 firmen los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico.
 D. Otero Ocampo
 Aragon
 Martos
 Verda
 Lorenzo Maximiano

Acta de clasificacion y declaracion de soldados en la Villa de Ocas de Segura a cuius de
determinacion de soldados de mil ochocientos noventa y nueve, y
mencionada al efecto y bajo la presidencia del Sr. D.
Domingo de Medina y Mito Alcalde, se reunieron a la hora
las ocho de la mañana, en la Sala Consistorial, el Sr.
Alcalde D. Juan Nolasco y Lopez por incompatibilidad
de la ciudad de propietario y los señores Concejales que al efecto
que se expresan, con objeto de proceder a la clasificacion
y declaracion de soldados de los mozos sujetos al servicio
militar en el Reyno de España del año actual
segun previene el articulo noventa y uno de la Ley
de reclutamiento de veintidos de Octubre de mil
ochocientos noventa y seis. Asistia la sesion a presencia del
Presidente de la corporacion el Sr. Secretario D. Juan de
Medina y Mito de lectura integral de la lista general de
mozos sorteados para depurar las incompatibilidades
legales por parentesco, a tenor del articulo noventa y
dos de la Ley citada, y resultando que el Concej.
Domingo Bola Soriano es incompatible, abandonando el
puesto que ocupa numero suficiente de los Concej.
para tomar su lugar.

Acto continuo, y en orden del indicado Sr. D.
Presidente se dio asimismo lectura por mi el Sr. D.
ta clara e inteligible voz al Capitulo diez de la Ley de
Ley de reclutamiento y a los articulos del cincuenta
cuatro al sesenta y uno del Reglamento dictado por
su ejecucion de veintidos de Diciembre de mil ochocientos

Nuevo Nro.
1-599.
Soldado.
Protesta.

Diez y ocho

mil ochocientos noventa y seis, para inteligencia de los individuos de
la Corporacion y de los interesados.

Presentes tambien los talladores nombrados Don Luis
teban Serrano Medico y Juan Cruz, Martiner y el
Facultativo Don Francisco Luis Medico Nuevo presta
su juramento de desempeñar bien y fielmente el
cargo y reconocido por los primeros la talla en cum-
plimiento del articulo noventa y tres, manifestaron
se hallaba exacta y arreglada al sistema metrico de
lineal.

Seguidamente el Sr. Presidente se dirigió a los
mozos y demas concurrentes para advertirles lo que
corresponde en este solemnemente acto, y especialmente que,
segun el articulo noventa y seis de la Ley toda excepcion
en el no elegada, no sera despues estudiada, aun
cuando se les esleja como comprendidos en el ar-
ticulo ochenta o en el ochenta y tres, procediendose
a llamar a los mozos por orden de lista, uno a
uno para la clasificacion y declaracion de soldados,
en la forma y en los resultados siguientes.

Juan Ramirez, Moruga hijo de Francisco y de
Habel. Medido resulto con la talla de un metro
quinientos noventa y nueve milimetros. Reconocido
facultativamente en este acto, se hace constar por el
medico que dicho mozo esta util para el servicio
e invitado por el siguiente para que esponga todos
los motivos que tubiera para eximirse del servicio,
contestó: Que esta quebrado de la siigle derecha

Lista de clasificacion y de la lista de Ocas de Segura a cinco de
declaracion de Soldados. Habiendo de mil ochocientos noventa y nueve, por
comision al efecto y bajo la presidencia del Sr. Don
Donato Verea y Alcaide, se reunieron a la hora de
las ocho de la mañana, en la Sala Consistorial, el Sr.
Regidor D. Juan Nolasco y Lopez por incompatibilidad
de la ciudad de propietarios y los señores Concejales que al momento
que se reunieron, con objeto de proceder a la clasificacion
y declaracion de Soldados de los mozos sujetos al servicio
militar en el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo
segundo de la Ley de reclutamiento de veintidos de Diciembre de mil ochocientos
noventa y seis. Hicieron la sesion a presencia de los
interinarios, por el infrascripto Secretario de orden del Sr.
Presidente de lectura entera de la lista general de los
mozos sorteados para depurar las incompatibilidades
legales por parientes, a tenor del articulo noventa y
dos de la Ley citada, y resultando que el Concejil Don
Domingo Sola Soriano es incompatible, cabiendo el
punto que cuando ~~no~~ numero suficiente de tres Concejales
para tomar acuerdo.

Acto continuo, y de orden del interinario Sr. Presidente se dio asimismo lectura por mi el Sr. en alta
voz clara e inteligible por el Capitulo de la precitada
Ley de reclutamiento y a los articulos del cumplimiento
en el sesenta y uno del Reglamento dictado para
su ejecucion de veintidos de Diciembre de mil ochocientos

noventa y seis, para inteligencia de los individuos de
la Corporacion y de los interesados.

Presentes tambien los habladores nombrados Don As-
teban Serrano Medina y Juan Cruz, Martener y el
Facultativo Don Francisco Luis Medina Nueva presta
su juramento de desempeñar bien y fielmente el
cargo y renuncia por los primeros la talla en cum-
plimiento de articulo noventa y tres, manifestaron
se hallaba exacta y arreglada al sistema metrico de
usual.

Seguidamente el Sr. Presidente se dirigió a los
mozos y demás concurrentes para advertirles lo que
corresponde en este solemne acto, y especialmente que,
segun el articulo noventa y seis de la Ley toda excepcion
en el no alegada, no sera despues estudiada, aun
cuando se les esleja como comprendidos en el ar-
ticulo ochenta o en el ochenta y tres, procediendose
a llamar a los mozos por orden de lista, uno a
uno para la clasificacion y declaracion de Soldados,
en la forma y con los resultados siguientes.

Numero Nro. 1-599.
Soldado.
Protesta.

Juan Ramirez, Mozo de hijo de Francisco y de
Ysabel. Medida resulto con la talla de un metro
quinientos noventa y nueve milimetros. Preconocido
facultativamente en este acto, se ha concurrido por el
medico que dicho mozo esta util para el servicio
e invitado por el estipulo para que exponga todos
los motivos que tubiera para eximirse del servicio,
contestando: Que esta quebrado de la siega derecha

El estante de conformidad con el dictamen del Regidor Suicidio lo declaró soldado, el intermedio protestó. Juan Gomez, Garcia hijo de Juan José y de Estefanía, fue medido y resultó con la talla de un metro tres quinientos quince milímetros, reconocido por el facultativo lo considera útil: invitado para que por los motivos que tubiera para eximirse del servicio nada alegó; el estante oído el dictamen del Regidor Suicidio lo declaró escluido temporalmente como comprendido en el caso 2º artº 8º de la Ley sin perjuicio de lo que en definitiva resulte en la talla ante la Comisión Mixta. Los intermedos se conformaron.

Númº 3. Juan Comas Muñoz, hijo de José y Francisca, medido resultó con la talla de un metro quinientos sesenta y siete milímetros; reconocido por el facultativo lo considera útil, invitado para alegar, espuso tener un muslo quebrado; el estante conforme con el dictamen del Regidor Suicidio, lo declaró escluido temporalmente como comprendido en el caso 2º artº 8º de la Ley, sin perjuicio del resultado de talla ante la Comisión Mixta. Sin protesta ni reclamación.

Númº 4. Felipe Agustín Lopez, hijo de Fernandina fue medido y resultó con la talla de un metro cuatrocientos sesenta y dos milímetros. Reconocido por el facultativo lo considera inútil temporal. El estante oído el dictamen del Regidor Suicidio, conforme con el caso 2º artº 8º de la Ley lo declaró escluido totalmente sin perjuicio de ser tallado ante la Comisión Mixta.



Númº 5
1-677.

Excluido total. José María Perez y Perez, hijo de Domingo y de Juana, fue medido y resultó con la talla de un metro cuatrocientos noventa y siete milímetros. Reconocido por el facultativo lo considera útil: invitado para alegar espuso ser hijo único de viuda pobre. El estante conforme con el dictamen del Regidor Suicidio y de conformidad con el caso 3º artº 4º de la Ley, lo declaró escluido totalmente, sin perjuicio del resultado de talla ante la Comisión Mixta. Los intermedos se conformaron.

Númº 6.
1-679
Excluido total. Eulogio Lopez Morales hijo de Juan Antonio y de Leonora, fue medido y resultó con la talla de un metro sesenta y siete y nueve. Reconocido por el facultativo lo declara inútil total. Invitado para alegar, espuso estar quebrado de la pierna izquierda. El estante de conformidad con el dictamen del Regidor Suicidio, lo declaró escluido totalmente, sin perjuicio del resultado que opere el reconocimiento facultativo ante la Comisión Mixta. Los intermedos se conformaron.

Númº 7.
1-625.
Cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo lo considera útil para el servicio. Invitado para alegar, espuso ser hijo único de padre pobre impedido para trabajar. Reconocido el padre del mozo por el

N. 0.215.858
Diciembre



facultativo, lo considera impedido para el trabajo. El
señalado lo declara pendiente de justificación de las
resolución legal propuesta, designando, conforme al
C.D. de Reglamentos a Manuel Horras Rodriguez y
Antonio Nino Stibis el primer padre de sus hijos
y el segundo quinto del actual recuadro para que
declara en este expediente, concediéndole el termino
de quince dias.

Num 8. - Ramon Paredes Cueros hijo de Miguel y
1-573. Francisca fue medido y resulto con la talla de un metro
quince y ocho milímetros. Reconocido por el
facultativo lo considera útil para el servicio. He-
bitado para alegar espuso, que tiene a su hermano
Francisco sirviendo en el ejército agregado al Regto
de la Reina con medalla en San Roque, no teniendo
otro hermano mayor de diez y siete años, teniendo
además que mantener a su madre viuda y pobre.
El Stipite lo declara pendiente de justificación pa-
ra acreditar la resolución propuesta, nombraudo tes-
tigos para que declaren en el expediente a Juan Sal-
cedo Campos y Juan Manuel Garcia mosos de este obedi-
miento, concediéndole el termino de quince dias para
la presentacion de pruebas.

Num 9. - Faustino Sanchez Buenos hijo de Juan y Josefa
1-577. fue medido y resulto con la talla de un metro
cuatro y siete milímetros. Reconocido
por el facultativo, lo considera útil para el servi-
cio. El Stipite de acuerdo con el dictamen del

Regidor Sindico, lo declara escluido totalmente confor-
me previene el caso 3º artº 8º de la Ley, sin perjuicio
del resultado de talla ante la Comision mixta. Los
interesados se conformaron.

Num 10. - Antonio Nino Stibis hijo de Placido y de Ursula
1-613. fue medido y resulto con la talla de un metro sesenta
y tres milímetros, Reconocido por el facultativo lo
considera útil condicional. Hebitado para alegar, es-
puso, tener palpitations al corazon. El Stipite de
acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declara
escluido temporalmente sin perjuicio de reconocimien-
to facultativo que se ha de practicar en la Capital. Los
interesados conformes.

Num 11. - Jose Verdejo Litrau, hijo de Juan y Estefania, fue
1-590. medido y resulto con la talla de un metro quince
y noventa milímetros, Reconocido por el facultativo lo
declara útil para el servicio. Hebitado para alegar
espuso, ser hijo unico de viuda pobre a quien man-
tiene, el Stipite lo declara pendiente de justificación nom-
brando como testigos para la informacion a Felipe Ro-
driguez Oviedo y Manuel de Horras Rodriguez padres
de mosos del actual recuadro concediéndole el termino
de quince dias.

Num 12. - Juan Serrano Torres hijo de Tomas y de Maria
1-698. fue medido y resulto con la talla de un metro sesenta
y ocho milímetros. Reconocido por el
facultativo, lo considera útil para el servicio. He-

Núm 13.
1-660.
Puntaje de
justificación

vitado para alegar no proprio recurso de apelacion
el que se conforma con el dictamen del Regidor Juan
de los Angeles Solerado y el interinido se conforma
Juan Niliu Carba, hijo de Pedro y Tharubia
fui medido y resulto con la talla de un metro seis
cientos treinta milimetros. Reconocido por el facultati-
vo lo declara util para el servicio. Quilitado para ale-
gar, espuso tener a su hermano Antonio en el servicio
ignorado si hoy existe, habiendo embarcado con el
tubo de Cuba en bordo el dia 10 de Febrero del 86.
y como no tiene ninguno otro hermano mayor de diez
y siete años, solicita se le explique la excepcion del
caso 2º artº 80 de la Ley. El Jefe lo declaro por
exente de justificacion designandolo como testigo en
Pedro Niliu y Juana Parra, padres de mosos del
actualemplazo, concediendole el termino de quince
dias.

Núm 14.
1-474.

— Eduardo Sola Hoys, hijo de Domingo y de
Juana, fui medido y resulto con la talla de un
metro cuatrocientos setenta y cuatro milimetros. Re-
conocido por el facultativo, lo declaro util para el
servicio. Quilitado para alegar, espuso no tener
excepcion. El Jefe de conformidad con el dictamen
del regidor Niliu y conforme al caso 2º de la
Ley, lo declaro escludido totalmente sin perjuicio del
resultado de talla ante la Comision mixta. Los
interinidos se conformaron.



N. 0.215.859
Veintinueve.

Núm 15.
1-596.
Soldado

Andres Rodriguez Carrasco, hijo de Felipe y de
Presentacion, fui medido y resulto con la talla de un
metro quinientos ochenta y seis milimetros. Reconocido por
el facultativo, lo considera util para el servicio. Quilitado
para alegar espuso que padece del pecho. El Jefe con-
forme con el dictamen del Regidor Niliu, lo declaro
Soldado. El interinido protesto =

Núm 16.
1-495.
Escludido to-
talmente.

José Muñoz Cuadros hijo de Pedro y Antonia, fui
medido y resulto con la talla de un metro cuatrocientos
noventa y cinco milimetros. Reconocido por el facultati-
vo lo considera util para el servicio. Quilitado para
alegar, espuso ser hijo unico de padre pobre y de la que
vivo. El Jefe oido el dictamen del Regidor Niliu
lo declaro escludido totalmente como comprendido en el
caso 2º artº 80 de la Ley, sin perjuicio del resultado de
talla ante la Comision mixta. Los interinidos
se conformaron.

Núm 17.
1-478.
Escludido total.

Augustin Romero Maya hijo de Salvador y Juana
María, fui medido y resulto con la talla de un metro
cuatrocientos setenta y ocho milimetros. Reconocido por
el facultativo, lo considera util para el servicio. Quilitado
para alegar, dijo no tener excepcion que exponer. El Jefe
previo dictamen del Regidor Niliu lo declaro escludido
totalmente como comprendido en el caso 2º artº 80 de

Núm^o 18
1-535
Soldados.

la Ley sin perjuicio de ser tallado entre la Comisión
nista, sin embargo.
Juan Santiago hijo de Juan y Fran-
cisco, fué medido y resultó con la talla de un
metro quinientos cincuenta y cinco milímetros. Recon-
ocido por el facultativo, lo considera útil. Previsto para
ir a algar, espuso ser corto de vista. El Estipite vido el
distancia del Regidor Sindico lo declara Soldado, y
reclamado protesto.

Núm^o 19.
1-629.
Pendiente de
justificación.

Felipe Romero Martinez hijo de Francisco y de
María, fué medido y resultó con la talla de un metro
seiscientos veintinueve milímetros. Reconocido por
el facultativo, lo considera útil para el servicio.
Previsto para algar espuso ser hijo único de su
padre a quien no reconoce. El Estipite lo declara
pendiente de justificación de la excepción propuesta
designando como testigos a Lorenzo Lopez Salazar y
Manuel Ramos Rodriguez padres de moros del
actual reemplazo, concediéndole quince dias para la
formación del expediente.

Núm^o 20 -
1-504
Elegido temporal
muerte.

Juan Maria Martinez hijo de Pedro y de Ma-
ria, fué medido y resultó con la talla de un metro
quinientos cuarenta milímetros. Reconocido por el facult-
ativo lo considera útil para el servicio. Previsto
para algar, espuso tener a su hermano Manuel vi-
viente en el ejército agregado al Regimiento de la Reina
con residencia en Algeiras y estar manteniéndose

Núm^o 21.
1-596
Pendiente de
justificación

una hermana menor, huérfana. El Estipite vido el dictamen
del Regidor Sindico lo declaró elegido temporalmente conforme
previene el caso 2^o art^o 8^o de la Ley, sin perjuicio de resultados
de talla entre la Comisión suelta y en su caso para justificar
la excepción legal propuesta. Sin reclamación.
José Llavero Barrio hijo de Francisco y de Esteban,
fué medido y resultó con la talla de un metro quinientos
ochenta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo lo
considera útil para el servicio. Previsto para algar es-
puso tener un hermano llamado Sebastian, sirviendo en
el ejército, repatriado de Cuba, con residencia en esta pobla-
ción, no teniendo ningun otro hermano mayor de diez y
siete años. El Estipite lo declaró pendiente de justificación
para acreditar la excepción propuesta concediéndole el ter-
mino de quince dias y nombrando testigos a Lorenzo Lopez
Salazar y Domingo Sola padres de moros del actual reem-
plazo.

Núm^o 22.
1-494

Gregorio Calabria Ardoz hijo de Alfonso y de
fué medido y resultó con la talla de un metro cuatro-
cientos noventa y cuatro milímetros. Reconocido por el facult-
ativo, lo considera útil condicional. Previsto para
que alique, espuso estar ciego. El Estipite conforme con el
dictamen del Regidor Sindico, lo declaró elegido totalmente
como convalidado en el caso 2^o art^o 8^o de la Ley, sin per-
juicio de ser tallado entre la Comisión suelta. Los inter-
sados se conformaron.

Núm^o 23.
1-610.

José Perez Lopez hijo de José y de Francisca, fué
medido y resultó con la talla de un metro, seiscientos,

dejar militante. Reconocido por el facultativo lo considera
 útil para el servicio. Invitado para alegar, el puse, ser
 corte de vista. El Stipul. conforme con el dictamen del
 Regidor Suidio lo declaró excludo temporal sin perjuicio
 de lo del reconocimiento ante la Comisión mixta. Los intere-
 sados se conformaron.

Núm. 24. Mas Barquera, Hilta hijo de Esteban y de Isabel,
 1-689. fue medido y resultó con la talla de un metro sesenta y
 Soldado. tres ochenta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo
 lo considera útil para el servicio; invitado para
 alegar, no propuso recurso de excepción. El Stipul. pro-
 vio dictamen del Regidor Suidio, lo declaró Soldado
 y el interesado se conformó.

Núm. 25. Rodrigo Lopez Rodriguez, hijo de Mateo y Esteban,
 1-648. fue medido y resultó con la talla de un metro sesenta y
 Cuarenta y ocho milímetros. Reconocido por el
 facultativo, lo considera útil para el servicio. Invitado
 para alegar, puse estar mantenido a su abuela
 materna viuda y pobre, siendo el exponente tiempo
 de padre y madre. El Stipul. lo declaró pendiente
 de justificación de la excepción propuesta, conser-
 vándole el termino de quince días para la formación del expediente
 y nombrando testigos a Tomas Ortega Rodriguez
 y Felipe Suidio hermanos padres de moros del actual
 regimiento.

Núm. 26. José Garcia Ramos, hijo de Barner y Catalina,
 1-550. fue medido y resultó con la talla de un metro sesenta y
 justificación, cinco y noventa milímetros. Reconocido por el



N. 0.215.860
 Santiago, Chile.

facultativo lo considera útil para el servicio. Invitado
 para alegar, el puse ser hijo único de padre pobre y ex-
 cluido para el trabajo. Reconocido el padre del moro lo
 considera impedido. El Stipul. lo declara pendiente de
 justificación para acreditar la excepción propuesta, conser-
 vándole el termino de quince días y designando como tes-
 tigos a Manuel de Honor y Manuel Ramirez padres
 de moros del actual regimiento.

N. 27. Barner Maria Moros hijo de Esteban y Apolonia,
 1-618. fue medido y resultó con la talla de un metro sesenta y
 Soldado. diez y ocho. Reconocido por el facultativo, lo considera útil
 para el servicio. Invitado para alegar, el puse estar que-
 brado de la pierna derecha. El Stipul. visto el dictamen
 del Regidor Suidio lo declaró Soldado. El interesado
 protestó.

N. 28. Juan Maria Carrero, hijo de Pedro y Isabel, fue
 1-547. medido y resultó con la talla de un metro sesenta y
 Soldado. diez y siete milímetros. Reconocido por el facultativo lo
 temporalmente considera útil para el servicio. Invitado para alegar, no
 propuso recurso de excepción. El Stipul. previo dictamen
 del Regidor Suidio y de conformidad con lo prevenido
 en el caso 2º artº 8º de la Ley, lo declaró excludo tem-
 poralmente sin perjuicio del resultado de talla ante
 la Comisión mixta. Sin reclamación.

Núm. 29. Juan Romero Narquera, hijo de Juan y Dolores.

Soldador.
1-536

fui medido y resulto con la talla de un metro quinientos sesenta y cuatro milímetros, reconocido por el facultativo lo considera útil para el servicio. Inuitado para alegar, espuso que se encuentra enfermo de Pecho, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico lo declaró Soldador, el interesado se conformo.

Numo 30
1-626
Soldado.

Juan Baldo Bermejo, hijo de Diego e Ana del, fui medido y resulto con la talla de un metro sesenta y seis milímetros. Reconocido por el facultativo lo considera útil para el servicio. Inuitado para alegar, dijo no tener nada de que hacer. El Ayuntamiento previo dictamen del Regidor Sindico, lo declaró Soldado, el interesado se conformo.

Numo 31.
1-727
Soldado.

Juan Peña Rodriguez, hijo de Manuel y de Josefa, fui medido y resulto con la talla de un metro setenta y siete milímetros: reconocido por el facultativo lo considera útil para el servicio. Inuitado para alegar, espuso no tener excepcion. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico lo declaró Soldado. El interesado, se conformo.

Numo 32
1-365
Excluido total.

Antonio Soler Ramirez, hijo de Matheo y de Juana, fui medido y resulto con la talla de un metro treinta y cinco milímetros: reconocido por el facultativo lo considera útil para el servicio. Inuitado para alegar, dijo no tener excepcion que espuso. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico lo declaró excluido totalmente como compen-

Nuete y cuatro.

ditado en el caso 2º art. 80. de la Ley, sin perjuicio del resultado de talla ante la Comision junta, Los interesados se conformaron =

Numo 33
1-627.
Excluido de justificacion.

Ramon Linau Garcia, hijo de Pedro y de Rosa fui medido y resulto con la talla de un metro sesenta y siete milímetros: reconocido por el facultativo lo considera útil para el servicio. Inuitado para alegar, espuso ser hijo unico de padre pobre sexagenario a quien mantiene. El Ayuntamiento lo declaró pendiente de justificacion, designando como testigos a Manuel Ramos Rodriguez y Manuel Peña Soto, padres de moros del actual alistamiento, concediendole el termino de quince dias.

Numo 34
1-511.
Excluido temporal.

Ramon Flores Norecino hijo de Rafael y M. Josefa fui medido y resulto con la talla de un metro quinientos once milímetros: reconocido por el facultativo lo considera útil para el servicio: inuitado para alegar, espuso ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, lo declaró excluido temporalmente como comprendido en el caso 2º art. 80 de la Ley, sin perjuicio de la talla ante la Comision junta y en su caso de la formacion de expediente por la excepcion legal. Los interesados se conformaron =

Numo 35-
1-527
Excluido temporal.

Manuel Morcillo Vazquez, hijo de Juan y de Josefa fui medido y resulto con la talla de un metro quinientos veinte y siete milímetros: reconocido por el facultativo lo considera útil para el servicio. Inuitado para alegar, espuso ser hijo unico de viuda pobre. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico lo declaró excluido

temporalmente como convalidada en el caso 2º art 33 de la ley, sin perjuicio del resultado de talla exenta de la ley, sin perjuicio de la Comisión mixta, y en su caso de la formación de expediente de la excepción legal. Sin reclamación.

Núm 36. 1-667. Soldados. José María Cuadros Navarro, hijo de Blas y Ana, fue medido y resultó con la talla de un metro quinientos sesenta y siete. Reconocido por el facultativo, lo considera útil para el servicio. Levantado para alegar, expuso estar quebrado. El itaqué conforme con el dictamen del Regidor Sindico, lo declaro Soldado, el interesado se conforma.

Núm 37. 1-668. Soldados. Francisco Huertas Cuadros hijo de Pedro y Ana de Huertas, fue medido y resultó con la talla de un metro quinientos sesenta y siete milímetros; reconocido por el facultativo, lo considera útil para el servicio. Levantado para alegar, dijo no tener nada que exponer. El itaqué conforme con el dictamen del Regidor Sindico, lo declaro exento temporalmente como convalidado en el caso 2º art 33 de la Ley sin perjuicio del resultado de talla exenta de la Comisión mixta. Los interesados se conformaron.

Núm 38. 1-669. Soldados. Francisco Huertas Berjaga, hijo de Fernando y de Antonina fue medido y resultó con la talla de un metro quinientos cincuenta y nueve milímetros; reconocido por el facultativo lo considera útil para el servicio. Levantado para alegar, dijo no tener nada que exponer. El itaqué conforme con el dictamen del Regidor Sindico lo declaro Soldado. El interesado se conforma.



N. 0.215.861
 Veinte y cinco

Núm 39. 1-669. Pendiente de reconocimiento. Luis Ramos Ortiz hijo de Juan y Magdalena, fue medido y resultó con la talla de un metro quinientos cincuenta y nueve milímetros; reconocido por el facultativo, lo considera inútil para el servicio; levantado para alegar, expuso, padecer de tibia y su padre impedido para trabajar. Reconocido el padre del moro por el facultativo, lo considera impedido. El itaqué lo declaro pendiente de justificación de la excepción legal propuesta, designando como testigos, a Manuel Lopez Trias y Manuel Ramos Rodriguez, padres de moros del actuario. Reconocido y respecto de la excepción física, ordenado temporalmente el resultado facultativo exenta la Comisión mixta. Sin reclamación.

Núm 40. 1-675. Soldados. Protesto. Antonio Lucas Galarraga hijo de Francisco y Antonina fue medido y resultó con la talla de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros; reconocido por el facultativo lo considera útil para el servicio. Levantado para alegar, expuso estar quebrado de la siega derecha. El itaqué conforme con el dictamen del Regidor Sindico lo declaro Soldado. El interesado protesto de física.

Núm 41. 1-674. Soldados. Belandero Lopez, Torres hijo de Manuel y de Josefa fue medido y resultó con la talla de un metro quinientos setenta y cuatro milímetros; reconocido por el facultativo lo considera útil para el servicio. Levantado para alegar, expuso estar enfermo del pecho. El itaqué de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declaro Soldado. El